



**MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA: "REPOSICIÓN
CAMIÓN DE CARGA, COMUNA DE
CABRERO"; ID 4080-28-LE23.**

CABRERO, 01 DE JUNIO DE 2023.

1296

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº _____/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento Nº1.237 de fecha 01 de Julio de 2021, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- f) Resolución Exenta Nº1093, del 31 de marzo de 2023, del Gobierno Regional de la Región del Biobío que aprueba Convenio Mandato celebrado con fecha 17 de marzo de 2023, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la Municipalidad de Cabrero, para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN CAMIÓN CARGA, COMUNA DE CABRERO".
- g) Decreto Alcaldicio Exento Nº1014 de fecha 21 de abril de 2023, que aprueba Convenio Mandato celebrado con fecha 17 de marzo de 2023, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la Municipalidad de Cabrero, para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN CAMIÓN CARGA, COMUNA DE CABRERO".
- h) Requerimiento Técnico de abril de 2023, emitido por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación y el Director de Obras Municipales.
- i) El Decreto Alcaldicio Exento Nº1199, de fecha 22 de Mayo de 2023, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública **"REPOSICIÓN CAMIÓN CARGA, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-28-LE23.**

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-28-LE23** del portal www.mercadopublico.cl, **"REPOSICIÓN CAMIÓN CARGA, COMUNA DE CABRERO"**, punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4º numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley Nº19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

- DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: **"REPOSICIÓN CAMIÓN CARGA, COMUNA DE CABRERO"**; ID 4080-28-LE23, a los siguientes funcionarios municipales:
 - ✓ **Ethielly Montes Monsalves**, Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
 - ✓ **Marco Bucarey Zagal**, Director de Administración y Finanzas, o quien le subrogue.
 - ✓ **Javiera Cabeza Padilla**, Abogada Municipal, o quien le subrogue.
- Actuará en su calidad de Ministro de Fe:
 - ✓ **Sofía Reyes Pilser**, Secretaria Municipal, o quien le subrogue.
- Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
- REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
- PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl ID 4080-28-LE23.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

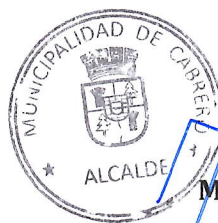


***FRANCISCO CASTILLO NOA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MGQ/FCN/JCP/EMM/YBG/ybg

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby (1)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas (1)
- ✓ Dirección de Control (1)
- ✓ Archivo Expediente (1)
- ✓ Oficina de Partes (1)



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1290 /
CABRERO, 01 DE JUNIO DE 2023.